

**TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES**

**RECURSOS Nº.- 12 y 14/2019**

**RESOLUCIÓN Nº.- 13/2019**

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

En Sevilla, a 22 de abril de 2019.

Recibidos en este Tribunal los escritos presentados por M.G.V., en nombre y representación de la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A. (INGESUR), y J.M.M.R., en calidad de representante de la entidad INGENIERÍA DEL AGUA Y DE LA ENERGÍA S.L. (INAGEN), contra la exclusión de su ofertas, en relación con la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECAÑICAS DE EMASESA", Expediente. 097/17, Lote II, promovida por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, este Tribunal, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Este Tribunal es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.4 de la LCSP y de conformidad con los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla de 25 de Mayo de 2012, por el que se crea el mismo, el de 28 de septiembre de 2018, por el que se efectúa el nombramiento de su titular, y sus normas de funcionamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno el 6 de julio de 2018.

**SEGUNDO.-** A la vista de los escritos presentados, el expediente de contratación y los informes emitidos, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre y art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, este Tribunal considera conveniente la acumulación de los recursos números 12 y 14, al guardar entre sí identidad sustancial e íntima conexión, sin perjuicio del análisis posterior de todos los requisitos legales, apreciándose dicha identidad en cuanto al objeto del recurso y el fondo y argumentos esgrimidos, por lo que, de acuerdo con los principios de economía procesal y agilidad del procedimiento, considera la procedencia de acumular los recursos planteados, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mSzrzkW9PgZWcclMRJWlgw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa María Perez Dominguez	Firmado	22/04/2019 09:45:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mSzrzkW9PgZWcclMRJWlgw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mSzrzkW9PgZWcclMRJWlgw==</a>		



Por todo lo expuesto, VISTOS los preceptos legales de aplicación, este Tribunal

### RESUELVE

**UNICO:** Acumular los recursos presentados por M.G.V., en nombre y representación de la mercantil INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A. (INGESUR), y J.M.M.R., en calidad de representante de la entidad INGENIERÍA DEL AGUA Y DE LA ENERGÍA S.L. (INAGEN), contra la exclusión de su ofertas, en relación con la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y SOPORTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y ELECTROMECAÑICAS DE EMASESA", Expediente. 097/17, Lote II, promovida por la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, de manera que se sustancien en un único procedimiento y en una sola resolución.

LA TITULAR DEL TRIBUNAL DE  
RECURSOS CONTRACTUALES  
Rosa M<sup>a</sup> Pérez Domínguez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mSzrzkW9PgZWcc1MRJW1gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rosa Maria Perez Dominguez	Firmado	22/04/2019 09:45:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mSzrzkW9PgZWcc1MRJW1gw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mSzrzkW9PgZWcc1MRJW1gw==</a>		

